FUNDAMENTOS

El proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) brinda acceso a la energía con fuentes renovables a la población rural del país que no tiene luz por estar alejada de las redes de distribución.

El PERMER desarrolla diversas iniciativas para proveer de energías a hogares, escuelas rurales, comunidades aglomeradas y pequeños emprendimientos productivos. De esta manera, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales de la Argentina.

Con este fin, el PERMER mediante Licitación Pública n° 3, adjudicó las obras a la firma Argentina Solar Off-Grid Electric (UTE) liderada por la empresa ENERRAY. Dicha empresa debía proveer e instalar equipos fotovoltaicos en viviendas rurales. de distintas provincias del país, entre las que se encontraba la Provincia de Río Negro. El monto de la licitación es de un poco más de 17 millones de dólares, distribuidos en 12 lotes.

El trabajo de instalación comenzó durante los primeros meses del año 2019, luego de prórrogas solicitadas, llegando a cubrir 473 instalaciones en el oeste de la región sur rionegrina, con un funcionamiento aceptable de todas las instalaciones.

En agosto de 2019, el Boletín Oficial pública la Disposición n° 100, que ratifica lo actuado por el PERMER, por lo cual se rescinde el contrato de 5 de los 2 lotes adjudicados, lo que deja sin efecto la entrega e instalación de los equipos fotovoltaicos en las provincias de Neuquén, Tucumán y Río Negro. Esto generó que queden sin instalarse el 70% de los establecimientos previstos para el caso de Río Negro.

La Disposición plantea además "Instruir a la DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA a realizar, dentro de los 30 días de notificada la presente y a través de las Unidades Ejecutoras Provinciales PERMER (UEP), un relevamiento del estado de avance de la ejecución de los respectivos contratos y de las instalaciones efectuadas, a fin de determinar el grado de incumplimiento y las multas a aplicar en el marco de cada uno de los Lotes involucrados, e intimar a la firma ENERRAY S.P.A. Sucursal Argentina – FAST POWER TRADING LIMITED Sucursal Argentina Unión Transitoria (Argentina Solar Off-Grid Electric UT) a la devolución del anticipo financiero".

En virtud de los hechos reflejados, que resulta imperioso solicitar que se avance en la ejecución del PERMER y se arbitren los medios necesarios para reactivar las obras en toda la provincia de Río Negro, ya que constituye un derecho de los habitantes de nuestra provincia, garantizando el acceso a las energías renovables, mejorando de esta manera la calidad de vida de los ambientes rurales.

Por ello:

Autor: Darío Ibañez Huayquián.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, Dirección Nacional de Promoción de Energías Renovables y Eficiencia Energética, arbitre los medios y gestiones necesarias para continuar y finalizar en Río Negro, las obras correspondientes a la "Provisión e instalación de equipos fotovoltaicos e instalación interna en viviendas rurales" en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), mediante el llamado a Licitación Pública pertinente.

Artículo 2°.- De forma.